
**DISPOSICIONES GENERALES PARA USO DE LA TERRAZA
(DECK A CARGO DE LA EUNA).**

El espacio de la terraza (*deck*), es administrado por la Editorial de la Universidad Nacional y está destinado para organizar actividades académicas y de índole cultural que impacten en beneficio de la formación integral de la población universitaria. En este sentido, toda solicitud de préstamo de la instalación será analizada con criterios objetivos que fortalezcan esta premisa.

En este sentido, las siguientes disposiciones son de observancia obligatoria:

1. No se permite guindar, pegar o colocar elemento (s) en la estructura (banners, rótulos, cartulinas, afiches, papeles; entre otros).
2. No se autoriza realizar conciertos o cualquier actividad que implique el uso de equipo (s) de sonido, que interfiera con el desarrollo normal de las clases.
3. Cuando la actividad conlleve presencia masiva de personas, se deberá comunicar con antelación a la administración de la EUNA con el fin de coordinar con la Sección de Vigilancia a efectos de colaborar con la seguridad de los y las participantes.
4. Por las características de la terraza, no se permite el servicio ni consumo de alimentos o bebidas en ella.
5. Una vez finalizada la actividad, el área deberá quedar limpia (sin residuos de ninguna clase).

